

CICATA QUERÉTARO

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL A TRAVÉS DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD QUERÉTARO,
CONVOCA A LOS INTERESADOS EN CURSAR ESTUDIOS EN EL PROGRAMA DE:

ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA AVANZADA

En la modalidad tradicional para el ciclo escolar **agosto-diciembre 2023** bajo las siguientes bases:

BASES

Podrán participar todos aquellos egresados de carreras de las áreas **físico-matemáticas, químico-biológicas** y/o afines, nacionales y extranjeros.

REQUISITOS

Conforme al Artículo 7 del Reglamento de **Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional**, para ser admitido como alumno en el **programa de especialidad**, además de la entrevista con la **Comisión de Admisión del Colegio de Profesores**, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer **título profesional** o **certificado oficial** de terminación de estudios.
- Entregar **protocolo de anteproyecto de investigación** con nombre y firma del director de proyecto.
- **Curriculum vitae**.
- Entregar **carta de exposición de motivos**.
- Presentar **examen psicométrico** CICS-IPN.
- Presentar **examen de admisión** (defensa de protocolo y entrevista personal).
- Acreditar el **examen de comprensión de lectura del idioma inglés** ya sea a través del CENLEX-IPN o un examen TOEFL-ITP.
- No haber **causado baja** en algún posgrado del Instituto.
- Cubrir los **montos correspondientes** al proceso de admisión.

Para alumnos extranjeros además de lo anterior deberán entregar:

- El **acta de nacimiento**, **certificado de calificaciones**, **título de licenciatura** debidamente **apostillados o legalizados**. Asimismo, se deberá anexar la **traducción oficial** de los mismos cuando estén en idioma diferente al español.

Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:
<http://www.ipn.mx/posgrado>

PROCESO DE ADMISIÓN

El candidato podrá presentar el **examen de comprensión** del idioma inglés aplicado por CENLEX-IPN en línea o presencial en día y horas programadas y registro en el Departamento de Posgrado.

Los aspirantes deberán registrarse en el **Departamento de Posgrado** para presentar el examen psicométrico de acuerdo a la programación.

El **protocolo de anteproyecto de investigación** se presentará con la firma del profesor proponente y en el formato establecido.

Cubiertos estos requisitos, se **programará una reunión con la Comisión de Admisión** para una entrevista personal y presentación del protocolo de tesina, donde se evaluarán aspectos relacionados con la problemática a resolver, objetivo, justificación y metodología. El resultado del proceso de admisión se le notificará vía correo electrónico al aspirante de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Para la presente convocatoria, habrá un **cupo máximo de 20 aspirantes** aceptados.

DURACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS

Con fundamento en el Artículo 44 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, los alumnos deberán terminar su programa individual de actividades, incluyendo la tesina y el examen de especialidad, en un plazo de **dos semestres como mínimo y cuatro como máximo**. El plan de estudios para Especialidad consiste en **acreditar 2 unidades de aprendizaje de 12 créditos** cada una, **5 módulos** de competencias técnicas de **4 créditos** cada uno, que asignará el Profesor Consejero dependiendo del proyecto de tesis, y **2 seminarios departamentales de 2 créditos** cada uno, los cuales no pueden ser revalidables, para completar **48 créditos** que debe cubrir el alumno para graduarse junto con la elaboración de la tesina y la aprobación del examen de especialidad. La revalidación de créditos se regirá conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN. Puedes consultar el [plan de estudios](#).

DE LA ACREDITACIÓN Y GRADUACIÓN

Artículo 52. Para obtener el diploma de especialidad, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de especialidad correspondiente;
- II. Haber cumplido con los requisitos señalados en los artículos 26 y 27 de este Reglamento;
- III. Haber cumplido con el programa individual de estudios de especialidad asignado por el colegio de profesores;
- IV. Haber desarrollado una tesina y aprobado el examen de especialidad o aprobado un examen de conocimientos generales, con las características determinadas por el colegio de profesores respectivo, y
- V. Cubrir los montos correspondientes.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis de imágenes
- Biotecnología
- Energías alternativas
- Mecatrónica
- Procesamiento de materiales y manufactura



SOLICITUD DE DONATIVO

Los aspirantes a ingresar al programa académico deberán **cubrir el monto correspondiente** al proceso de admisión.

Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como **DONATIVO** por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la unidad académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Fecha límite de recepción de solicitud de ingreso	30 de junio 2023
Presentación de examen psicométrico	5 de junio
Presentación y defensa de protocolo	10 al 14 de julio
Envío de resultados	24 de julio
Periodo de inscripciones	21 al 25 de agosto
Inicio de clases al semestre B23	28 agosto



Los interesados podrán consultar la página www.cicataqro.ipn.mx, escribir a posgradoqro@ipn.mx o solicitar informes con la **M. en AE. Araceli Guadalupe Vargas Fuentes** a los teléfonos **+52 (55) 5729-6000** y **+52 (55) 5729-6300** extensiones 81016 o 81050 del **Departamento de Posgrado**. El **CICATA-IPN Unidad Querétaro** se encuentra en Cerro Blanco 141, Col. Colinas del Cimatarío, Querétaro, Qro. C.P. 76090.

*Registro en la Dirección General de Profesiones de la SEP:
Especialidad: 521762
CONVOCATORIA APROBADA POR COLEGIO DE PROFESORES CICATA QRO.

Cualquier situación originada durante el proceso de admisión y no contemplada en la presente convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado por la autoridad competente según el caso.

www.posgrado.ipn.mx/Paginas/Normatividad.aspx